

Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P., informa a los usuarios del servicio público de gas combustible por redes, la lista de precios para el año 2022, para los conceptos relacionados a continuación:

Servicio	Departamento	Municipio	Acometida (A)	Medidor (M)	Revisión Previa* (P)	Cargo por Conexión C=A+M-P	Red Interna **	Revisión Periódica *	Reinstalación	Reconexión del Servicio
Gas Natural	Boyacá	San José de Pare	\$510.800	\$204.300	\$45.500	\$669.600	\$715.100	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		Sotaquirá								
	Cundinamarca	Lenguazaque								
		Fúquene								
GLP por Redes	Nariño	Guachetá	\$510.800	\$204.300	\$45.500	\$669.600	\$715.100	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		Túquerres								
		Sapuyes								
		Ospina								
		Gualmatán								
		Córdoba								
		Guaitarilla								
		Pupiales								
		Cumbal								
		Guachucal								
		Potosí								
	Cauca	Consacá	\$476.046	\$190.418	\$42.600	\$623.864	\$666.400	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		El Tambo								
		Nariño								
		Puerres								
	Putumayo	Balboa	\$476.046	\$190.418	\$42.600	\$623.864	\$666.400	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		Bolívar								
Suarez										
Putumayo	Sibundoy	\$510.800	\$204.300	\$45.500	\$669.600	\$715.100	\$45.500	\$99.300	\$22.800	
	Santiago									
	Colón									
	San Francisco									

- (*) Conceptos con IVA incluido del 19%. La Revisión Previa y/o Periódica es una actividad que puede ser prestado por cualquier Organismo de Inspección Acreditado y registrado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), Si el Usuario lo desea puede solicitar a la empresa su financiación y pago a través de la factura de servicio. El Usuario puede consultar el listado de los Organismos de Inspección Acreditados en la página web de la ONAC www.onac.org.co, acceso que también estará disponible en la página de la empresa www.insesp.com.

- (**) Concepto con IVA incluido del 19% sobre utilidad. La red interna no será negocio exclusivo del distribuidor y por tanto, cualquier persona calificada, idónea y registrada ante la empresa distribuidora, podrá prestar el servicio. En todo caso, el distribuidor deberá rechazar la instalación que no cuente con el respectivo Certificado de Conformidad expedido por un Organismo de Inspección Acreditado. Este valor incluye hasta 16 ml de tubería en la red interna y el punto de conexión de un (1) gasodoméstico para todos los mercados.

- Los valores diferenciales (menores), corresponden a precios fijos definidos en Convenios con entidades públicas y que se encuentran en ejecución.

Atentamente,

FABIO A. SANTOS RODRÍGUEZ
Gerente